ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA TRES DE MARZO DE 2008.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 28/01/2008 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 28/01/2008 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 85.490,1 €

3º.- LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes licencias a:

3.1. Dª. Soledad Borrella Guillén, conceder licencia de obra en C/ San Blas, nº 9, consistente en solados de gres e instalación de calefacción.

3.2. Casa Claudio, S.L., conceder licencia de obra en el Paseo de Extremadura, nº 21, consistente en:

- Picado de revestimientos verticales en almacén.
- Falso techo de escayola.
- Solado de baldosa de gres.
- Alicatado de azulejo.

3.3. D. Francisco Carretero Dionisio, conceder licencia de obra en C/ Barrionuevo Alto, nº 14, consistente en:

- Revestimiento, picado y lucido de paredes.
- Arreglo de bajante del patio y registro de saneamiento.
- Sacar contador de agua al exterior.
- Alicatado de zócalo y solado en el pasillo.

Deberá solicitar ocupación de vía pública.

3.4. Dª. Mª Paz Vázquez Cantero, en representación de INVAEX Ingeniería y Montajes Extremeños, S.L. conceder licencia de obra en la parcela 74.5 del Polígono Industrial "Charca del Hambre", consistente en desbroce y limpieza superficial del terreno.

3.5. D. Juan Luis Pérez Racero en representación del Portal de Serrano, S.L., conceder licencia de obra en C/ Lobos y Cantarranas, consistente en apertura de zanjas y conexionado de centro de transformación para las viviendas promovidas por El Portal de Serrano, S.L.

No obstante, se advierte que una vez finalizadas las obras deberán quedar restituido su estado original.

3.6. D. Santiago Rey Salvatierra, conceder licencia de obra en la parcela 39 en el Paraje del Cajujo, consistente en vivienda unifamiliar, según el proyecto final presentado.

3.7. D. Carlos Jorge Galeano, conceder licencia de obra en la C/ Los Frailes, nº 15, consistente en vivienda unifamiliar y garaje, según proyecto final presentado.

3.8. D. Francisco Santos Corchado, conceder licencia de obra en la manzana 74, parcela nº 3 del Polígono Industrial Charca del Hambre, consistente en construir una nave para almacén de material de construcción, según proyecto presentado.

3.9. Explotaciones Inmobiliarias Sandu, S.L., conceder licencia de obra en la Carretera N-630, Km.543. (Polígono 15, parcela 12 del catastro de rústica), consistente en huerto solar fotovoltaico.

3.10. Explotaciones Inmobiliarias Sandu, S.L., conceder licencia de apertura de huerto solar fotovoltaico en la Carretera N-630, Km.543. (Polígono 15, parcela 12 del catastro de rústica).

4º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros a:

4.1. Dª. Simone Pérez Fiali, Monitora Deportiva, se le abonen diez horas extras con motivo de las vacaciones de uno de los monitores de la Concejalía de Deportes, durante el periodo del 9 al 21 de enero de 2008.

La Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 27 del Convenio del Personal Laboral fijo del Ayuntamiento, acuerda abonarle dichas horas.

4.2. Dª. Simone Pérez Fiali, Monitora deportiva, se le abonen cinco horas extras realizadas con

motivo de la celebración de la XI Edición del Cross del Queso el domingo 27 de enero de 2008.

4.3. D. Jorge Caballero Barrantes, Monitor deportivo, se le abonen cinco horas extras realizadas con motivo de la celebración de la XI Edición del Cross del Queso el domingo 27 de enero de 2008.

4.4. D. Francisco J. Campón Royo, Monitor deportivo, se le abonen cinco horas extras realizadas con motivo de la celebración de la XI Edición del Cross del Queso el domingo 27 de enero de 2008.

4.5. Dª. Florentina Pacheco Villa, exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por ella o para facilitar su transporte).

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

4.6. Dª. Mª del Consuelo Moreno Soriano, en representación del menor D. Héctor Mª Madrigal Moreno la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido, justificando que lo tiene para su uso particular (para facilitar su transporte).

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

4.7. D. Antonio Villa Cerro, exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido reconocido, justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

Dicha exención se aplicará desde el año 2008.

4.8. D. Francisco Javier Barrantes Rey, vado permanente para la cochera sita en C/ Barrio Nuevo Bajo, nº 52, debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.9. D. Norberto Villa Cerro, vado permanente para la cochera sita en C/ Larga Baja, nº 76 de esta localidad.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.10. Dª. Mª Guadalupe Andrada Daza, vado permanente para la cochera sita en Avda. Ejido de Abajo, nº 6 de esta localidad.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.11. D. Benito Barra Dionisio, vado permanente para la cochera sita en Avda. Ejido de Abajo, nº 38 de esta localidad.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.12. D. Isidro Ollero Casares, vado permanente para la cochera sita en C/ Sanguino, nº 2 de esta localidad.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.13. D. Víctor Barrera Bejarano, vado permanente para la cochera sita en Avda. Ejido de Abajo, nº 4 de esta localidad.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.14. D. Juan Tovar Pacheco, vado permanente para la cochera sita en la Plaza de San Juan de esta localidad.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.15. Dª. María de la Montaña Galán Carrero, vado permanente para la cochera sita en Avda. Ejido de Abajo, nº 88 de esta localidad.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.16. D. Ricardo Mª Serrano Fraile, en representación de la sociedad mercantil EJM & ATICO, S.L. conceder el cambio de titularidad de la obra al nuevo promotor, pasando de Dª Belén Mendo Galeano a la mercantil EJM & ÁTICO, S.L. en la C/ Hispanidad, nº 1.

4.17. D. José Rafael Nieto Roque el alta definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Nueva, nº 14 de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes.

4.18. D. Ricardo Conejero Vivas el alta definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Larga Alta, nº 81, 1º de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes.

4.19. D. Francisco Morejón Pacheco el alta definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Lisboa, nº 19 de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes.

4.20. J.J. Ollero, S.L. el alta definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ San Bartolomé, nº 2 de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes.

4.21. Dª Alma Casares Sanguino el alta definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado para un salón de peluquería sito en C/ Larga Alta, nº 81.

Previo pago de las tasas correspondientes.

4.22. VM Solar Automatismo, S.L. el alta definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la nave nº 5 del Polígono Charca del Hambre (Semillero de empresa), de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes.

4.23. Hermanos Muñoz Mena, C.B., enganche a la red de agua potable para el local sito en la Travesía Cristóbal Colón, s/n de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes. La obra a realizar será por cuenta del interesado, quedando el pavimento en el estado que actualmente se encuentra.

4.24. D. Javier Daza Andrada, la baja en el servicio de basura de la vivienda sita en C/ Larga Alta, nº 49 A, por tener otra en el mismo domicilio. desde el 31 de Marzo de 2008, por unificar toda la vivienda a un único contador de aguas.

4.25. Dª. Máxima Vivas Molano, solicita enganche de agua para el olivar denominado "la pocita" sito en el paraje "Huerta de Rocha" de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda denegarle dicho enganche, por encontrarse fuera del casco urbano y no tener actividad industrial.

4.26. D. Luis Muriel Hernández, el abono de la factura 07/2004 de fecha 22/04/2004, por un importe de 8.700,00 €, correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución de Centro de Formación Ocupacional "Escuela Taller los Riberos", sito en la Barriada de la Diputación, s/n de la Localidad.

4.27. D. Aurelio Benito Barrantes, la baja como arrendatario de un túnel del invernadero de esta Localidad.

4.28. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA aprobación facturación correspondiente los Consumos de Agua, Tasas de Basura, Mantenimiento de Redes y Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 2007.

4.29. D. Luis Felipe de la Morena Valenzuela, en representación de la Entidad Mercantil "Industrias Mecánicas de Extremadura, S.A." (IMEDEXSA), propone al Excmo. Ayuntamiento la aportación de un Canon Urbanístico del 2 % del total de la inversión a realizar, el canon sustitutivo en concepto de participación, según el Art. 27.1.4 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

La Junta de Gobierno, acepta el importe del 2% del total de la inversión a realizar.

4.30. D. José Manuel Tovar Espada, Triatleta Profesional, con motivo de su posible participación en los Juegos Olímpicos de Pekín 2008, solicita ayuda económica para sufragar gastos que ocasionará la temporada, como desplazamientos, medios para el entrenamiento, materia técnico, alojamiento, viajes, etc.

La Junta de Gobierno, acuerda conceder **3.000 €** con cargo a la partida de deportes. Dicha cantidad deberá justificarse conforme a la normativa que se le remite.

5º.- PRESUPUESTOS.

- 5.1. Presupuestos para la adquisición de aglomerado para pavimentar una calle de la localidad

La Junta de Gobierno, acuerda adjudicar la adquisición de aglomerado para pavimentar una calle de la localidad a Aglosán, S.A., por el precio, IVA no incluido de:

- Tn de M.B.C. tipo S-12, extendida y compactada a 48,00 €/tn.

- M2 Riego de adherencia a 0,30 €/m^2.

por ser la oferta más ventajosa. Al tratarse de un contrato menor la cuantía máxima por la que se podrá adquirir este material será hasta 12.000 €

6º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO Y APERTURA PROCEDIMIENTO LICIATACIÓN.

Por Providencia de Alcaldía de fecha 15/02/2008 se inició procedimiento de contratación de la consultoría y asistencia técnica de un arquitecto técnico por procedimiento abierto mediante concurso.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento, y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Junta de Gobierno Municipal, por el presente adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1-227-06 en el presupuesto vigente para este Ayuntamiento.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la Consultoría y Asistencia Técnica por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución.

CUARTO. Proceder a realizar exposición pública de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo para la presentación de proposiciones de veintiséis días naturales, a partir de la publicación en el BOP:

7º.- CONTRATACIÓN SERVICIO FISIOTERAPIA PARA USUARIOS CETRO DE DÍA.

Incoado procedimiento de contratación del servicio de fisioterapia en el Centro de Día, por procedimiento negociado sin publicidad y vistos los informes emitidos por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento, y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas,

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto vigente para este Ayuntamiento.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de Servicio de fisioterapia en el Centro de Día por procedimiento negociado sin publicidad, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución solicitando oferta a las empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 2B DE CASAR DE CÁCERES

Aprobada inicialmente el proyecto de reparcelación de la unidad de Ejecución 2B, por Providencia de Alcaldía de fecha 20/11/2007,sometiéndolo a información pública por un plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el DOE n.º 145, de fecha 20/12/2007 y en el periódico El periódico Extremadura de fecha 26/11/2007, dándose audiencia al único propietario de la UE 2B.

Según consta en el certificado de Secretaría de fecha 22/01/2008, en el período de información pública no fueron presentadas alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno local, por delegación de la Alcaldía, acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de Ejecución 2B de Casar de Cáceres.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo de aprobación definitiva en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario El Periódico Extremadura.

TERCERO. Remitir copia del presente acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, otórguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscríbase en el Registro de la Propiedad.

9º.- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA POR LOS PROMOTORES DE LA UE-2B DE UNA SUPERFICIE DE 150 M^2 DESTINADA A LOCAL COMERCIAL.

A la vista de lo actuado en el presente expediente y a tenor de lo dispuesto en el **art. 21.1 p) de la LRBRL**, la Junta de Gobierno acuerda

PRIMERO.- Aceptar la donación gratuita de una superficie de 150 m^2 destinados a local comercial, dentro de un edificio a construir en la parcela de resultado M-6 de la UE- 2B de Casar de Cáceres.

SEGUNDO.-Actualícese en virtud de la presente el Inventario de Bienes pendiente su rectificación anual por el Pleno en virtud del artículo 33 RB.

TERCERO.-Notifíquese la presente a las sociedades donantes para proceder a la correspondiente formalización y efectos oportunos.

10º.- ARRENDAMIENTO HUERTO PARED CORCHADO

En relación con el expediente de arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, denominado Huerto en la Pared Corchado, vistos los informes de los Servicios Técnicos, de Intervención y el de Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de gobierno acuerda:

PRIMERO. Arrendar mediante procedimiento negociado sin publicidad el inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, denominado Huerto de la Pared Corchado.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el procedimiento.

TERCERO. Solicitar ofertas a interesados que cumplan requisitos necesarios y anunciar el arrendamiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que presenten oferta los vecinos interesados.

11º.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COMPAÑÍA TEATRAL RESIDENTE.

Examinado el texto del convenio de colaboración remitido entre la Consejería de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para el desarrollo del “Proyecto de Compañía Teatral Residente”.

Visto lo anterior esta Junta de Gobierno con el voto unánime de todos los miembros adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para el desarrollo del "Proyecto de Compañía Teatral Residente".

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, D. Florencio Rincón Godino para la firma del citado convenio, y cuantos documentos sean precisos para su desarrollo.

TERCERO. Remitir Certificación del presente a la Consejería de Cultura y Turismo, a los efectos oportunos.

12º.- APROBACION CERTIFICACION Nº SIETE Y FINAL DE LA OBRA DENOMINADA PRIMERA FASE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE OCIO Y CULTURA EN CASAR DE CÁCERES

Dada cuenta del expediente administrativo de contratación de la obra "**PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE OCIO Y CULTURA EN CASAR DE CÁCERES"**, cofinanciada por este Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, y presentada la séptima certificación y final de obra del mes de noviembre de 2007, expedida por la Dirección Técnica de las Obras, el Arquitecto D. Ángel González García, y D. Roberto Campón Ordiales, en calidad de técnico municipal, habiéndose acreditado, conforme determina dicha certificación una ejecución de obra por importe de 158.352,70 euros (IVA incluido), siendo el adjudicatario de las obra la Empresa MEGO CONSTRUCCIONES S.A.

Visto lo anterior, en uso de las facultades legales conferidas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

1º.- Aprobar la Certificación número SIETE y FINAL correspondiente a la obra "**PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE OCIO Y CULTURA EN CASAR DE CÁCERES"**, correspondiente al mes de noviembre de 2007, por importe de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (158.352,70 EUROS)

2º. Aprobar la factura presentada por la empresa constructora MEGO CONSTRUCCIONES S.A., con el número V07/11/005, por importe de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (158.352,70 EUROS) IVA incluido, reconociendo la obligación del gasto indicado, con cargo a la partida presupuestaria 1-622-01 del vigente Presupuesto.

13º.- SOLICITUD PRESENTADA POR TRAGALUZ FOTOGRAFÍA, S.L., SOBRE CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN DE UN LIBRO PROMOCIONAL DE RUTA DE LA PLATA.

Por D. ARNAUD SPÄNI, como administrador de la sociedad TRAGALUZ FOTOGRAFÍA S.L., se ha presentado convenio tipo, que se está suscribiendo con todos los pueblos de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, por el que se editará un libro promocional de alta calidad fotográfica y gran formato de dichos pueblos, el Ayuntamiento se compromete a adquirir **SETENTA Y CINCO** ejemplares del libro, al precio de **VEINTICINCO euros / ejemplar**.

Visto lo anterior, en uso de las facultades legales conferidas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio por el que se editará un libro promocional de todos los pueblos de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata, de alta calidad fotográfica y gran formato y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

SEGUNDO.- Retener el crédito necesario con cargo a la partida 1-226.02 del presupuesto en vigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 19:00 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA